

Quito, 1 de Diciembre de 1.982

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Per la presente, solicite a usted muy comedidamente se sirva certificar que el señor CESAR BORJA SILVA consta como socio de la compañía ATAHUALPA CIA. LTDA. DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS.

Per la favorable atención que se digne dar a la presente solicitud, anticipo a usted mis agradecimientos.

Atentamente,

  
CESAR BORJA SILVA.

*Escritura  
tiene la  
firma de  
cesar borja  
silva*

*Recibido  
art.  
1-Dic-82*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
1 - DIC 1982  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO



Notaría Séptima  
 del Dr.  
 Jorge W. Lara  
 Teléfonos:  
 521671 - 237547  
 Quito—Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES

EL SEÑOR DON FERNANDO BAYAS TROYA

A FAVOR DE

CESAR BORJA SILVA

EEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEE

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante mí el Notario de este Cantón Doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores: Don Fernando Bayas Troya, casado, por sus propios derechos; y, Don César Borja Silva, también por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor es este:- SEÑOR NOTARIO.- En su registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones en la Empresa denominada "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos", contenida en los siguientes términos y estipulaciones:- PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores Fernando Bayas Troya y César Borja Silva, por sus

1 propios derechos, libre y voluntariamente.- Ambos

2 domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA:-

3 Antecedentes.- a) Mediante escritura pública otorgada

4 ante el Notario Doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el

5 diez y ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos,

6 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, se

7 constituyó la Empresa denominada "Atahualpa Compañía

8 Limitada de Transportes en Colectivos" con el capital y

9 más estipulaciones constantes del referido instrumento

10 público.- b) Mediante Acta de Junta Universal

11 Extraordinaria de Socios de "Atahualpa Compañía Limitada

12 de Transportes en Colectivos" realizada el treinta y uno

13 de julio de mil novecientos ochenta y dos, cuyo texto se

14 agrega a la presente como documento habilitante, se

15 autoriza al señor Fernando Bayas Troya, socio de la

16 Compañía, la cesión de sus Cinco aportaciones, en favor

17 del señor César Borja Silva, que es aceptado su ingreso

18 como socio de la Compañía.- TERCERA:- Con estos

19 antecedentes, el señor Fernando Bayas Troya, cede y

20 traspasa a favor del señor César Borja Silva sus Cinco

21 Aportaciones de un mil sucres, cuyo valor manifiesta

22 haberlo recibido a su entera satisfacción. CUARTA:-

23 Presente el cesionario señor César Borja Silva,

24 manifiesta expresamente que acepta en todas sus partes

25 las estipulaciones de este contrato, acepta debidamente

26 la transferencia con todos sus derechos y obligaciones

27 para con la Compañía en el número de cinco aportaciones

28 que adquiere; declarando los comparecientes que no



Notaría Séptima  
del Dr.  
Jorge W. Lara  
Teléfonos:  
521671 - 237547  
Quito—Ecuador

1 tienen ningún reclamo que formular ni ahora ni en lo  
2 posterior.- El cedente señor Fernando Bayas Troya, ha  
3 recibido los valores materia de la transferencia a su  
4 completa satisfacción.- Usted señor Notario, se servirá  
5 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa  
6 validez de esta escritura.- f) Doctor M. Yépez .-  
7 Matrícula número doscientos cuarenta y seis.- Quito.-  
8 "(Hasta aquí la minuta que los comparecientes la  
9 ratifican en todas sus partes).- ACTA DE LA JUNTA  
10 GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE " ATAHUALPA "  
11 COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS, DE JULIO  
12 TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Capital  
13 Social ciento siete mil sucres.- En la ciudad de Quito a  
14 los treinta y un días del mes de julio de mil  
15 novecientos ochenta y dos, siendo las cuatro y cuarenta  
16 minutos de la tarde, en el local de la Compañía, situado  
17 en Avenida Diez de Agosto número quinientos ochenta y  
18 dos, Oficina doscientos cuatro, una vez establecido el  
19 quorum legal, conforme a lo dispuesto en los artículos  
20 ciento diez y ocho, ciento veinte y uno y ciento veinte  
21 y tres de la Ley de Compañías, y doce y trece de  
22 Estatutos, la declara instalada el señor JOEL MUELA  
23 PAREDES, en su calidad de Presidente de la Compañía,  
24 actuando el titular de Actas, señor Gabriel Chiriboga  
25 T.- Se acompaña lista de los socios asistentes, como de  
26 las personas que ostentaron poderes especiales a ellas  
27 conferidos, por socios que no pudieron concurrir  
28 personalmente, haciendo uso legítimo de la facultad que

1 conceden los artículos doce, trece y quince del

2 Reglamento General que regula el funcionamiento de las

3 Juntas de las Compañías Limitadas; con el número de

4 Aportaciones que es el de CIENTO SIETE (107); en

5 consecuencia, queda establecido el quorum legal,

6 determinado en los artículos de Ley de Compañías y de

7 Estatutos invocados.- La Presidencia dispone la lectura

8 de la convocatoria, aparecida en el diario "Ultimas

9 Noticias" de la Capital, el día miércoles, veinte y uno

10 de julio de mil novecientos ochenta y dos, que dice:

11 "ATAHUALPA Compañía Limitada de Transportes en

12 Colectivos, conforme a los artículos doce y trece de

13 Estatutos, y ciento diez y ocho, ciento veinte y uno y

14 ciento veinte y tres de la Ley de Compañías, CONVOCA A

15 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS, para

16 el día Sábado, treinta y uno de Julio de mil novecientos

17 ochenta y dos, a las Cuatro (16,00) de la tarde, en su

18 local situado en Avenida Diez de Agosto número

19 quinientos ochenta y dos de esta Capital, para tratar lo

20 siguiente: PRIMERO.- Lectura y aprobación del Acta de la

21 Junta anterior.- SEGUNDO.- Resolución sobre CESION DE

22 PARTICIPACIONES (TRASPASOS).- TERCERO.- INGRESO DE

23 NUEVOS SOCIOS.- Se convoca especialmente al Consejo de

24 Vigilancia. Los socios inasistentes serán sancionados de

25 acuerdo al Reglamento Interno.- Quito, julio veinte y

26 uno de mil novecientos ochenta y dos.- f) Ernesto

27 Morales.- Gerente".- Por ser primer punto, el señor

28 Presidente manifiesta que debe darse lectura al Acta de



Notaría Séptima  
del Dr.  
Jorge W. Lara  
Teléfonos:  
521671 - 237547  
Quito—Ecuador

1 la Junta General Ordinaria, de diez del mes y año en  
2 curso, disponiendo que Secretaría proceda a dar la  
3 lectura; luego de leída es APROBADA SIN NINGUNA  
4 MODIFICACION.- En el segundo punto el Señor Presidente  
5 indica que algunos socios han expresado su deseo de  
6 separarse de la Compañía y, otros, de ceder algunas de  
7 sus participaciones, por lo que, estando presente todo  
8 el Capital Social en esta Junta General (Universal)  
9 Extraordinaria, tal como dispone el artículo ciento  
10 quince de la Ley de Compañías, ponía a disposición de  
11 los socios el uso legítimo del derecho de preferencia,  
12 para que manifiesten su interés de adquirir aquellos  
13 certificados de Aportación.- Entonces, el señor Jorge  
14 Bayas Almeida, representante del señor Fernando Bayas  
15 Troya, pone a disposición Cinco Aportaciones que posee  
16 su representado.- No habiendo interés de parte de los  
17 socios por adquirirlos, el mismo señor Bayas Almeida  
18 indica que el interesado en comprarlos, es el señor  
19 CESAR BORJA SILVA .- La Junta autoriza que, el señor  
20 citado últimamente, adquiera las aportaciones ofrecidas  
21 por el señor Fernando Bayas Troya.- Igualmente, el señor  
22 Samuel Muela representante del socio, señor Manuel  
23 Mosquera Cumba, deja a disposición los Seis Certificados  
24 de Aportación, que su representado desea venderlos, ya  
25 que se separa de la empresa, por razones de salud.- No  
26 presentándose, por parte de los socios, interés por  
27 adquirirlos, la Junta autoriza para que el señor GABRIEL  
28 CHIRIBOGA TOLEDO los adquiera, ya que ha negociado,

1 además, el vehículo del oferente .- Por su parte la

2 señora Inés Mosquera viuda de Velásquez, por intermedio

3 de su representante, señor Vicente Romero, ofrece sus

4 cuatro Aportaciones, para que los socios hagan uso de

5 derecho de preferencia.- Así mismo por no haber deseo

6 alguno de parte de los socios, la Junta autoriza para

7 que el mismo señor VICENTE ROMERO SANGUÑA los adquiera,

8 ya que negoció con la señora aferente.- El señor Angel

9 FLOres Mejía, representante del señor César E. Pinto P.,

10 pone a disposición las Tres Aportaciones que posee su

11 representado. No habiendo socio que manifieste interés

12 alguno, la Junta autoriza para que el señor ANGEL FLORES

13 MEJIA, los haga suyos.- Del mismo modo, el socio señor

14 Luis A. Oña C. por medio de su representante, deja a

15 disposición de los socios sus Cuatro Aportaciones. Por

16 cuanto ninguno de los socios expresa deseo de

17 adquirirlas, la Junta autoriza para que el señor SEGUNDO

18 RAMOS CHAVARREA las adquiera.- El señor Luis Llumipanta,

19 representante del señor Fausto Mena Noroña, presenta a

20 consideración de la Junta el deseo de su representado de

21 ceder sus Cinco Aportaciones, en vista de que ha

22 negociado su vehículo separadamente. No habiendo deseo

23 por parte de los socios de adquirirlas, la Junta

24 autoriza para que el señor SEGUNDO GONZALO VILLACIS

25 GRANDA, las haga suyos, cumpliendo con el trámite legal .-

26 El señor José Centeno, representante del socio, señor

27 Gonzalo Pacheco Jácome, indica que su representado desea

28 ceder sus Tres Aportaciones, porque no desea continuar



Notaría Séptima  
del Dr.  
Jorge W. Lara  
Teléfonos:  
521671 - 237547  
Quito—Ecuador

1 ya en la Compañía. Así mismo, por no haber socio que  
2 exprese su deseo de adquirirlas, la Junta autoriza para  
3 que el señor JOSE TOMAS CENTENO lo haga, para poder  
4 formar parte de la Compañía.- El señor Segundo Aroca  
5 Moreta, presente en la sesión, manifiesta que, habiendo  
6 ingresado a formar parte en otra empresa similar, desea  
7 ceder sus Seis Aportaciones, que posee actualmente,  
8 haciendo uso del derecho de preferencia, el señor  
9 Segundo Borja Silva, dice "deseo adquirir cinco de ellas,  
10 por lo que la Junta autoriza efectuar este traspaso a su  
11 favor.- En cuanto a la Una Aportación sobrante, el señor  
12 Aroca pide autorización para cederla al señor Segundo  
13 Rumiguano, siempre que no haya otro socio que la desee.-  
14 No habiendo propuesta alguna de los socios, la Junta  
15 autoriza para que esa Una aportación la adquiera el  
16 señor SEGUNDO LUIS RUMIGUANO CHACHA.- En vista de que  
17 la señora Enma Vargas de Avila, presente en la sesión,  
18 indica haber negociado su vehículo y no desea continuar  
19 en esta actividad, pone a consideración las Tres  
20 Aportaciones que posee.- Como ninguno de los socios  
21 manifiesta afan de tomarlas, pide autorización para  
22 cederlas al señor Angel Dorindo Vaca Calero, que es  
23 quien las desea negociarlas.- La Junta, por no haber  
24 socio interesado en ellas, autoriza para que se proceda  
25 en la forma presentada por la oferente, señora Emma  
26 Vargas de Avila.- Entonces, el señor Ernesto Morales  
27 manifiesta el deseo de ceder cinco de sus catorce  
28 aportaciones que posee, para lo cual pone a disposición

1 de los socios, conforme dispone el artículo ciento  
2 quince de la Ley de Compañías.- Por no haber deseo  
3 alguno por parte de los socios presentes, pide  
4 autorización para cederlas en la siguiente forma: Dos a  
5 la señora Carmen Guevara Infante; dos al señor Fausto  
6 Enrique Guanulema Tapia; y una, al señor Julio René  
7 Sánchez Zumba.- Por cuanto se ha cumplido con la  
8 disposición del Artículo ciento quince de la Ley  
9 respectiva y no hay socio que desee adquirirlas, la  
10 Junta autoriza para que las adquieran las personas  
11 nombradas en su respectiva proporción.- Por su parte, el  
12 señor Samuel Muela, que posee once aportaciones, también  
13 indica su deseo de ceder cinco de ellas, para cuyo fin  
14 pone a disposición de los socios activos, para que hagan  
15 uso del derecho de privilegio legal; no presentándose  
16 ningún deseo en este sentido de parte de los socios, la  
17 Junta autoriza para que el señor Samuel Muela ceda sus  
18 aportaciones en esta proporción: Dos al señor Héctor  
19 Alfonso Caizaluisa Sanguano; dos al señor Marco Gabriel  
20 Paredes Lemus; y, una al señor Víctor Sosa Morales.-  
21 Como el tercer punto es referente a ingreso de nuevos  
22 socios y se hallan todos presentes, la Presidencia, en  
23 vista de las respectivas solicitudes presentadas,  
24 procede a tomar la promesa de ley a los señores: José  
25 Tomás Centeno, Angel D. Vaca C., Gonzalo Villacis  
26 Granda, Julio René Sánchez, Angel Flores Mejía, Vicente  
27 Romero Sanguña, Gabriel Chiriboga Toledo, Carmen Guevara  
28 Infante, Fausto Guanulema Tapia, Segundo Rumiguano



Notaría Séptima  
del Dr.  
Jorge W. Lara  
Teléfonos:  
521671 - 237547  
Quito—Ecuador

1 Chacha, Segundo Ramos Chavarrea, Héctor Caizaluiza  
2 Sanguano, César Borja Silva, Marco Paredes Lemus y  
3 Victor Sosa M., los que prometen cumplir con las  
4 disposiciones de la Ley de Compañías, de Estatutos y  
5 Reglamento Interno, ofreciendo, además, colaborar para  
6 la marcha progresista de la Empresa, para mantener la  
7 unidad de los socios y para acatar las resoluciones que  
8 se tomen en las Juntas Generales.- Entonces, la  
9 Presidencia aclara que los directivos han actuado  
10 denodadamente para llegar a este momento, en que  
11 comienza la responsabilidad de cada uno de los nuevos  
12 socios para proceder al trámite legal correspondiente,  
13 dentro del menor tiempo posible, para que sean  
14 reconocidos por la Superintendencia de Compañías y no  
15 tengan inconvenientes en el proceso de matriculación de  
16 vehículos.- Además, pide autorización para proceder a  
17 liquidar los haberes correspondientes a la señora Emma  
18 Mélida Vargas de Avila, por los meses transcurridos del  
19 año.- La Junta así autoriza proceder, ante lo cual la  
20 señora citada manifiesta su agradecimiento hacia los  
21 personeros y socios de la empresa, que le brindaron  
22 amistad, confianza y colaboración con ella.- Igualmente,  
23 su esposo también presente, señor Coronel Germán Avila,  
24 corrobora con las expresiones de su señora esposa,  
25 añadiendo: " siempre estaré dispuesto a prestar mi  
26 contingente a la compañía en cualquier circunstancia,  
27 del mismo modo que lo hice cuando formé parte del  
28 Consejo Superior de Tránsito y Transporte Terrestre, en

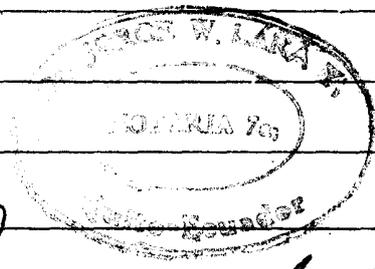
1 correspondencia a la amistad recibida y a los  
2 sentimientos leales que supieron demostrar todos los  
3 socios de la Compañía, en especial sus principales  
4 personeros".- Habiéndose cumplido con todos los puntos  
5 constantes en la convocatoria respectiva, la Presidencia  
6 concede Receso por el tiempo necesario para que  
7 Secretaría confeccione el acta respectiva de esta Junta  
8 General Extraordinaria ( universal ) realizada.-  
9 Transcurrido el tiempo de sesenta minutos ( una hora )  
10 se reinstala la sesión; por tanto, la Presidencia  
11 dispone que Secretaria proceda a dar lectura al Acta  
12 correspondiente; la que, luego de ser leída y escuchada  
13 por todos los socios, es aprobada sin ninguna  
14 modificación.- Por tanto, se procederá a dar curso legal  
15 a los resuelto en ella.- Se da por terminada la sesión a  
16 las ocho (20 h) de la noche.- Para constancia de lo  
17 actuado, suscriben la presente acta, conjuntamente, los  
18 señores Presidente y Secretario.- f) Joel Muela  
19 Paredes.- Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T.-  
20 Secretario.- Es fiel copia del original que reposa en la  
21 Compañía.- Lo certifico, en Quito, a primero de  
22 Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- f) Gabriel  
23 Chiriboga T.- Secretario.- Hay un sello.- Se cumplieron  
24 los preceptos legales del caso; y leída que fué esta  
25 escritura íntegramente a los otorgantes por mí el  
26 Notario, aquellos se ratifican en lo expuesto, y firman  
27 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- f)  
28 Fernando Bayas T.- 17-0222347-8.- T. 089018.- f) César

1 Borja S.- 0200290435.- T. 105035.- El Notario, Dr. Jorge  
2 W. Lara Y.-

3  
4  
5 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta  
6 SEGUNDA COPIA, signada y firmada en Quito, a vein-  
7 tidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.-



NOTARIO  
Séptimo  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara Y.



III

13  
14  
15 *[Firma manuscrita]*

16 R A Z O N :- Tomé nota al margen de la Escritura ma-  
17 triz respectiva de fecha diez y ocho de Agosto de mil no-  
18 vecientos setenta y dos, la cesión de participaciones, cons-  
19 tante del presente instrumento público.-

20  
21 Quito, a 22 de Noviembre de 1.982

22 El Notario,

*[Firma manuscrita]*



23  
24  
25  
26  
27  
28 Pomes

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1337 del Registro Mercantil, de cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1190, tomo 103, correspondiente a la Constitución de la Compañía DE TRANSPORTES "ATAHUALPA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

